

Decanato

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 244-D-FLCH-2017
Lima, 6 de marzo de 2017

Visto el expediente N.º 01110-FLCH-2017 de fecha 3 de febrero de 2017 referente reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor del Sr. ZAVALETA MONTES Kevin Joel;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio N.º 0261-OGCRI-2017 de fecha 02 de febrero de 2017 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas del Sr. ZAVALETA MONTES Kevin Joel, para el trámite respectivo;

Que de acuerdo al oficio N.º 074/EPCS-FLCH/2017 de fecha 6 de marzo de 2017 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, comunica que procede la convalidación de cursos a favor del recurrente, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º Aprobar para el caso del Sr. ZAVALETA MONTES Kevin Joel con código de matrícula N.º 13030230 alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, la convalidación de cursos, al amparo de la resolución rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

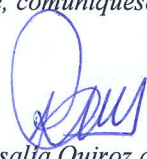
CURSOS APROBADOS Universidad Autónoma Metropolitana México	CURSOS CONVALIDADOS Universidad Nacional Mayor de San Marcos Escuela Profesional de Comunicación Social (Plan de Estudios 2000)			
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Crédito
- Información, Organización y Redes Institucionales	L05618	Dinámica de las Organizaciones	13	3.0
	L05698	Taller de Comunicación Organizacional	13	3.0
- Gestión de Sistemas de Información y Comunicación - Metodología de Análisis y Diagnóstico de Instituciones	L05630	Empresa de Comunicación II	14	4.0

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.




 Dra. Rosalía Quiroz de García
 Vicedecana Académica (e)




 Sr. José Carlos Ballón Kargas
 Decano (e)

Letras mayúsculas del Perú y América